

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se establecen las características y funciones del Comité de Admisiones para los aspirantes del programa de Psicología (Resolución 12986 de 6 de julio de 2022) adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “*La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*”.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 039 del 03 de diciembre del 2019, adoptó el Estatuto Organizacional de la Universidad, y en sus artículos 71, 72, 73 y 74 reconoce la naturaleza, composición, alcance y funciones de las escuelas y los consejos de escuela dentro de la estructura organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, otorgando la facultad para la formulación y aprobación de acuerdos que regulen los procesos dentro de los programas y su gestión académica.

Que el programa de Psicología con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 12986 de 6 de julio de 2022 con código SNIES 3274, cuenta con una asignación de cupos de matrícula, los cuales deben considerarse durante cada vigencia, lo cual implica el desarrollo de un proceso de admisión que garantice a los aspirantes el reconocimiento de las condiciones relacionadas con el programa.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades en sesión ordinaria adelantada el 12 de agosto de 2022, definió las características y funciones del Comité de Admisiones para los aspirantes del programa de Psicología (Resolución 12986 de 6 de julio de 2022).

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de agosto de 2022 aprobó la propuesta presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades (ECSAH).

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se establecen las características y funciones del Comité de Admisiones para los aspirantes del programa de Psicología (Resolución 12986 de 6 de julio de 2022) adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

En virtud de las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las características y funciones del Comité de Admisiones para los aspirantes del programa de Psicología (Resolución 12986 de 6 de julio de 2022), adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. El comité estará conformado en primera instancia por el Decano de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, el Líder Nacional del programa de Psicología y un docente por cada zona, elegido desde los requisitos y mecanismos planteados en el presente acuerdo.

Parágrafo 1: Los docentes que conforman el comité, deben contar con contratación de tiempo completo durante todo el año y con una asignación de 350 horas centradas en las funciones de la ruta de admisión.

ARTÍCULO TERCERO. Los docentes representantes del Comité de Admisiones en cada zona serán seleccionados por el programa de Psicología en conjunto con el Líder Zonal de Escuela y teniendo en cuenta los requisitos del perfil establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. Los docentes que conformen el Comité de Admisiones cumplen con las siguientes características:

- a) Pregrado en Psicología.
- b) Preferiblemente con estudios y/o experiencia asociada a procesos de selección
- c) Certificación de e-mediador en AVA
- d) Experiencia mínima de 5 años de docencia en la UNAD
- e) Reconocimiento y apropiación del modelo pedagógico Unadista
- f) Alto sentido de identidad y pertenencia institucional
- g) Postura ética que aporte a la transparencia del proceso de admisión
- h) Compromiso evidenciado y orientación al logro
- i) Competencias laborales (Responsabilidad, Comunicación, Trabajo en equipo, Flexibilidad y adaptación al cambio, Iniciativa, Toma de decisiones y Creatividad e innovación).
- j) Competencias básicas (Capacidad de aprendizaje)

ARTÍCULO QUINTO. El Comité de Admisión será encargado de liderar y gestionar las acciones que conlleve el proceso para la admisión de aspirantes al programa de Psicología.

ARTÍCULO SEXTO. Serán funciones del Comité de Admisiones, las siguientes:

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se establecen las características y funciones del Comité de Admisiones para los aspirantes del programa de Psicología (Resolución 12986 de 6 de julio de 2022) adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

- a) Formular con las unidades correspondientes el calendario del proceso de admisión teniendo en cuenta sus diferentes momentos, las fechas de matrícula y el inicio de actividades académicas estipuladas por la Universidad.
- b) Liderar el proceso de convocatoria y comunicación con los aspirantes al programa de Psicología
- c) Establecer los mecanismos de comunicación con las diferentes unidades vinculadas al proceso de admisión
- d) Verificar los procesos relacionados con la aceptación de uso y tratamiento de datos personales y de términos y condiciones para la admisión e ingreso al programa de Psicología por parte de los aspirantes.
- e) Gestionar y responder las solicitudes realizadas por los aspirantes, en relación con el proceso de admisión.
- f) Liderar la actualización permanente del proceso de admisión, junto con los equipos de apoyo que participen en su diseño y gestión.
- g) Realizar la verificación sobre el número de aspirantes que realiza la preinscripción, los admitidos y matriculados a fin de garantizar la asignación de cupos permitidos para el programa.
- h) Brindar orientaciones en los casos de homologación externa e interna, así como frente a los procesos de reconocimiento de saberes, de manera previa a la preinscripción de los aspirantes
- i) Sistematizar y promover la autoevaluación del proceso de admisión.
- j) Garantizar el ejercicio ético, sobre el proceso de admisión, en la zona correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaría General

Revisó: Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación



Proyectó: Martha Viviana Vargas
Decana ECSAH



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”